

CD/RES. 10 (90-R/15)

Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer

(Aprobada en la quinta sesión plenaria, celebrada el 25 de noviembre de 2015)

EL CONSEJO DIRECTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer;

Que las Naciones Unidas ha realizado un llamado a sus Estados miembros para llevar a cabo una Campaña de 16 días contra la violencia de género;

Que la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes representa una flagrante violación de sus derechos humanos y afecta, según datos de la Organización de las Naciones Unidas, a más de 133 millones de niñas, adolescentes y mujeres a nivel mundial;

Que la violencia contra las niñas y adolescentes sigue siendo una pandemia global que puede afectar a las niñas y adolescentes en todo su ciclo vital y se manifiesta en sus diversas formas físicas, psíquicas, emocionales, sexuales, patrimoniales, étnicas y culturales;

Que la violencia contra las niñas y adolescentes es consecuencia de la discriminación y desigualdades por razones de género y requiere el máximo esfuerzo de los Estados para fortalecer el desarrollo de políticas, programas y acciones integrales que tengan en cuenta los diferentes enfoques debido a que es un problema multisectorial y complejo;

RESUELVE:

1. Reafirmar su compromiso de contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia que sufren millones de niñas y adolescentes en todo el continente, y alentar a los Estados a continuar sus esfuerzos para garantizar el pleno ejercicio y goce de sus derechos.